

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 30 de Diciembre 2019, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 17. "Industria Gráfica" Sub grupo 02, "Talleres gráficos de las empresas periodísticas, diarios y publicaciones"(Montevideo)**, comparecen por una parte la ASOCIACION DE DIARIOS Y PERIÓDICOS DEL URUGUAY (ADYPU), representada en este acto por el Lic. Horacio Santeugini, por otra parte: el SINDICATO DE ARTES GRAFICAS (SAG), representado en este acto por la Sra. Loreley Corbo y por el Poder Ejecutivo: Mag. Marcela Barrios y Dres Raquel Cruz y Pablo Gutiérrez quienes HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a aplicar el 3,25 % de incremento correspondiente al segundo ajuste salarial con vigencia a partir del 1° de enero de 2019 para el sector, según lo establecido en la Clausula Sexta numeral I del acuerdo por mayoría del día 26 de setiembre de 2018.

SEGUNDO: En aplicación de lo antes referido, los salarios mínimos por categoría para el **Grupo N° 17. "Industria Gráfica" Sub grupo 02 "Talleres gráficos de las empresas periodísticas, diarios y publicaciones"(Montevideo)**, con vigencia desde el 1° de Enero de 2019, aplicable a los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2018, serán los siguientes:

CARGO	Enero
Ayudante embuchadora	35370,16
Ayudante máquina plana	38391,74
Ayudante máquina rotativa	31981,69
Ayudante electricista	31762,65
Auxiliar limpieza máquina	29327,01
Oficial 1ra dobladora	49115,68
Oficial 2da. Embuchadora	38924,94
Oficial 2da máquina rotativa	46344,64
Oficial cortador 1ra	55072,53
Oficial cortador 2da	44434,89
Oficial embuchadora 1ra	49050,04
Oficial máquina plana 1ra	63632,04
Oficial máquina plana 2da	45392,20
Oficial máquina rotativa 1ra	53159,40
Oficial técnico electrónico	53430,37
Oficial copiator 1ra	45392,24
Oficial electricista 1ra	53672,58
Oficial mecánico 1ra	42329,72
Oficial fotomontaje 1era	47112,33
Oficial fotomontaje 2da	36258,85
Oficial fotomecánica 1era	37358,20
Oficial fotomecánica 2da	27929,98
Ayudante fotomecánica	27929,98
Armador en pantalla 1ra	45361,94

ml
SAG

[Signature]

[Signature]
MSSJ

[Signature]
MSSJ

[Signature]

[Signature]
MSSJ

Auxiliar Depósito	31981,69
Diseñador 1ra	44552,44
Scanner 1ra (of. Trat. Imag. 1a.)	47865,02
Ayudante Diseño	27929,98
Ayudante Scanner	28716,72
Digitador	40880,09
Oficial Troquelador	52308,72
Packaging	27929,98
Elevadorista de 1a	38391,74
Oficial de Segunda Avanzada Maquina Offset	54522,59

TERCERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al tercer ajuste salarial con vigencia a partir del 1° de julio de 2019 para el sector, según lo establecido en la Clausulas Sexta numeral II y Décima del acuerdo por mayoría del día 26 de setiembre de 2018.

CUARTO: Que en virtud de lo establecido en el mencionado acuerdo el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de julio de 2019 aplicable a los salarios vigentes al 30 de junio de 2019, será del **3,72%** (tres con setenta y dos por ciento), resultante de la acumulación de los siguientes items:

- a) **3%**, por concepto de incremento salarial.
- b) **0,7%** por concepto de correctivo por inflación.

QUINTO: En aplicación de lo antes referido, los salarios mínimos por categoría para el **Grupo N° 17. "Industria Gráfica" Sub grupo 02 "Talleres gráficos de las empresas periodísticas, diarios y publicaciones"(Montevideo)**, con vigencia desde el 1° de Julio de 2019, serán los siguientes:

CARGO

Ayudante embuchadora	\$36.686,28
Ayudante máquina plana	\$39.820,29
Ayudante máquina rotativa	\$33.171,73
Ayudante electricista	\$32.944,54
Auxiliar limpieza máquina	\$30.418,26
Oficial 1ra dobladora	\$50.943,28
Oficial 2da. Embuchadora	\$40.373,34
Oficial 2da máquina rotativa	\$48.069,12
Oficial cortador 1ra	\$57.121,78
Oficial cortador 2da	\$46.088,31
Oficial embuchadora 1ra	\$50.875,19
Oficial máquina plana 1ra	\$65.999,78
Oficial máquina plana 2da	\$47.081,24
Oficial máquina rotativa 1ra	\$55.137,46
Oficial técnico electrónico	\$55.418,51
Oficial copiator 1ra	\$47.081,29

M/SAB

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
M/SB

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
M/SB

Oficial electricista 1ra	\$55.669,74
Oficial mecánico 1ra	\$43.904,81
Oficial fotomontaje 1era	\$48.865,38
Oficial fotomontaje 2da	\$37.608,04
Oficial fotomecánica 1era	\$38.748,30
Oficial fotomecánica 2da	\$28.969,26
Ayudante fotomecánica	\$28.969,26
Armador en pantalla 1ra	\$47.049,86
Auxiliar Depósito	\$33.171,73
Diseñador 1ra	\$46.210,23
Scanner 1ra (of. Trat. Imag. 1a.)	\$49.646,07
Ayudante Diseño	\$28.969,26
Ayudante Scanner	\$29.785,27
Digitador	\$42.401,24
Oficial Troquelador	\$54.255,13
Packaging	\$28.969,26
Elevadorista de 1a	\$39.820,29
Oficial de Segunda Avanzada Maquina Offset	\$56.551,37

Se leyó y para constancia de lo actuado se firma en lugar y fecha indicados arriba.

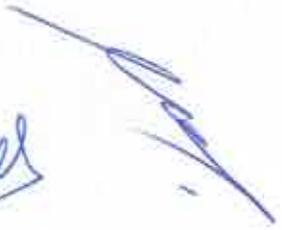


Lalito Gutiérrez
MTSS


SAG


MTSS





Montevideo 23 de abril de 2020

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro

[Handwritten Signature]
Administración
Negociación Colectiva
MTSS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

24 ABR 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2661/2020

Folio, 01 al 04

Grupo A7

Sub-Grupo 02

[Handwritten Signature]
Por Div. Doc. y Registro
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro